

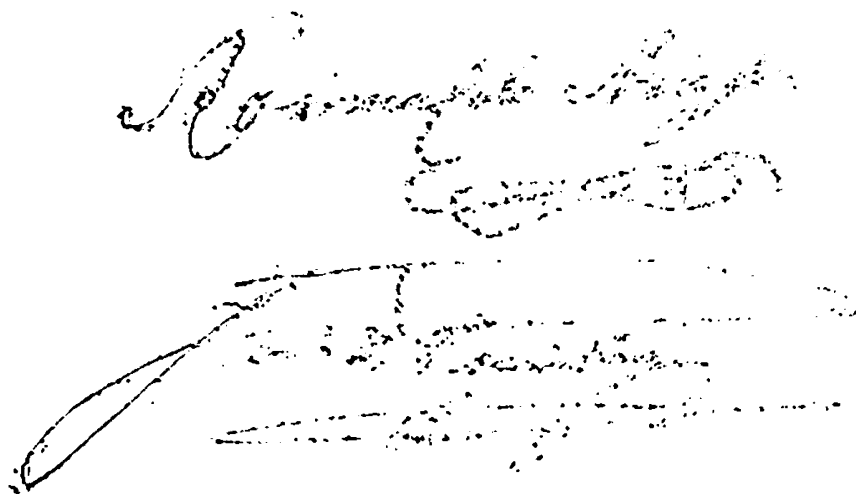
No. 185

Para los efectos legales correspondientes, tengo el honor de infomar a Ud. que con el Juicio de intestado del Sr. Dimas de Luna, cuya sección cuarta fué suprimida por disposición del C. Juez lo. de Letras de lo Civil, de sta primera Fracción Judicial, le fueron adjudicados los bienes pertenecientes al mismo, a la heredera Sra. Catalina García Vda. de Anda por sentencia del expresado C. Juez de Letras, de fecha lo. del presente mes, cuyos bienes representan un valor de \$392.007 TRESCIEN-TOS NOVENTA Y DOS PESOS; en cuya virtud se ha adherido a los inventa-rios estampillas especiales para "Herencia" por valor de \$7.857 SIE-TE PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, que corresponden al dos por ciento adheridos al calce del presente oficio los talones de dichas estampi-llas.

Lo que atentamente me honro en participar a Ud. esperando se sirva acusarme recibo correspondiente.

Constitución y Reformas

Garza García, mayo 14 de 1918

A large, stylized handwritten signature in dark ink, possibly reading 'Catalina García Vda. de Anda', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains illegible text and a central emblem.

Al C. Sub-agente del Timbre en esta Villa